



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 06731
DICTAMEN N° 129/15
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe a la "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ANDE) SOBRE LOS TÉRMINOS DE APLICACIÓN DE LA LEY 5184/14, 'QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y DE GARANTÍAS DEL ESTADO PARAGUAYO, SUSCRITOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN (BEI) Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 Kv YACYRETA – VILLA HAYES, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014", presentado por los senadores Fernando Silva Facetti, Arnoldo Wiens y Arnaldo Giuzzio.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

DERLIS OSORIO
RELATOR

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

ROBERTO RAMÓN ACEVEDO

EDUARDO R. PETTA

